

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Requerir a Banco Davivienda, para que informe al despacho el trámite impartido al oficio 20-0170 de fecha 26 de febrero de 2020, por medio del cual se le comunicó procediera a constituir el depósito judicial ordenado en oficio No. 18-01466 del 18 de septiembre de 2019 que recae sobre los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes o a cualquier otro título posea el demandada Ingrid Marcela Ontibon Mahecha, el cual fue radicado en esa entidad el 12 de marzo de 2020 con sello No. RCCI0450042020. Oficiése remitiendo copia del oficio radicado y allegado por la demandante en correo electrónico del 24 de agosto de 2020 y de este proveído inclusive.

Lo anterior deberá efectuarse bajo los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 28 de septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

C.JR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8bd6aff32d9cfacde5f5f6d33ef39aded96c0a0d43163ff78af0ff4c1ff735**
Documento generado en 25/09/2020 08:57:06 p.m.